



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA HUACA

Expediente N° : 4277-2022
Fecha de Emisión : 02-12-2022
Fecha de Vencimiento : 02-12-2025

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 071-2022-MDLH

ADMINISTRADO : OL & AS CONTRATISTAS GENERALES SCRL PROPIETARIO SI ☒ NO ☐

LICENCIA DE : EDIFICACIÓN DE MÓDULOS BÁSICOS PARA EL PROGRAMA TECHO PROPIO - VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (VIS) MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA (AVN) CORRESPONDIENTE A LA ETAPA IV - HABILITACIÓN URBANA "VALLE SAGRADO PIURA".

USO : RESIDENCIAL ZONIFICACIÓN: RDM ALTURA: 2.60 ml. 01 Pisos

PLANOS APROBADOS:

PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL MÓDULO BÁSICO "A" DE 25.20m², MÓDULO BÁSICO "B" DE 25.19m² Y MÓDULO BÁSICO "C" DE 25.20m² U-01, PLANO DE EMPLAZAMIENTO DEL MÓDULO BÁSICO "A" DE 25.20m² EM-01, PLANO DE EMPLAZAMIENTO DEL MÓDULO BÁSICO "B" DE 25.19m² EM-02 Y PLANO DE EMPLAZAMIENTO DEL MÓDULO BÁSICO "C" DE 25.20m² EM-03, PLANO DE ARQUITECTURA DEL MÓDULO BÁSICO "A" DE 25.20m² A-01, PLANO DE CORTES Y ELEVACIONES DEL MÓDULO BÁSICO "A" DE 25.20m² A-02, PLANO DE ARQUITECTURA DEL MÓDULO BÁSICO "B" DE 25.19m² A-03, PLANO DE CORTES Y ELEVACIONES DEL MÓDULO BÁSICO "B" DE 25.19m² A-04 Y PLANO DE ARQUITECTURA DEL MÓDULO BÁSICO "C" DE 25.20m² A-05, PLANO DE CORTES Y ELEVACIONES DEL MÓDULO BÁSICO "C" DE 25.20m² A-06.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

PIURA	PAITA	LA HUACA
Departamento	Provincia	Distrito
ETAPA IV-H.U. VALLE SAGRADO PIURA		
Urbanización/A.H./Otro	Mz. Lote Sub Lote	Av./Jr./Calle/Pasaje N° Int.

AREA TECHADA TOTAL : 18,597.57 M2

TIPO "A" : 156 MÓDULOS- A.T.= 3,931.20 M2
TIPO "B" : 003 MÓDULOS- A.T.= 75.57 M2
TIPO "C" : 579 MÓDULOS- A.T.= 14,590.80 M2

TOTAL DE PISOS : 01

N° Sótano (s) :
Semisótano :
Azotea :

TOTAL : 738 MÓDULOS DE VIVIENDA

OBSERVACIONES (1):

Mediante la presente Resolución de Licencia de Edificación se aprueba el anteproyecto de 738 módulos básicos a edificar del Proyecto de Habilitación Urbana Tipo 5 Con Construcción Simultánea De Viviendas "Valle Sagrado Piura - La Nueva Ciudad" Etapa IV, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 067-2022-MDLH con fecha 02 de diciembre del 2022.

Los módulos a edificar tienen tres tipologías:

Tipo "A" de 25.20 m². (Frente 6.00 m)
Tipo "B" de 25.19 m². (Frente 5.50 m)
Tipo "C" de 25.20 m². (Frente 5.00 m)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

Expediente N° : 4277-2022
Fecha de Emisión : 02-12-2022
Fecha de Vencimiento : 02-12-2025

Repeticiones de Módulos, según Tipologías:

- Tipo "A": 156 repeticiones de módulo

Mz "Ba" Lotes 01, 51 y 96
Mz "Bb" Lotes 43, 61, 62 y 79
Mz "Bc" Lotes 01, 37, 38 y 71
Mz "Bd" Lotes 01, 22, 23 y 43
Mz "Be" Lotes 01, 17 al 20, 22 al 34, 41, 50 al 67
Mz "Bf" Lotes 19 al 40, 53 al 73 y 90
Mz "Bg" Lotes 01, 04 al 20, 22, 23, 27 al 46
Mz "Bh" Lotes 01, 09, 10 y 23
Mz "Bh1" Lotes 01, 08, 09 y 21
Mz "Bi" Lotes 01 y 18
Mz "Bj" Lotes 01 y 24
Mz "Bk" Lotes 01, 17, 18 y 40
Mz "Bl" Lotes 01, 25, 26 y 55

- Tipo "B": 003 repeticiones de módulo

Mz "Be" Lote 42
Mz "Bf" Lote 46
Mz "Bj" Lote 53

- Tipo "C": 579 repeticiones de módulo

Mz "Ba" Lotes 02 al 50, 52 al 95
Mz "Bb" Lotes 1 al 42, 44 al 60, 63 al 78
Mz "Bc" Lotes 02 al 36, 39 al 70
Mz "Bd" Lotes 02 al 21, 24 al 42
Mz "Be" Lotes 02 al 16, 35 al 40, 43 al 49
Mz "Bf" Lotes 01 al 18, 41 al 45, 47 al 52, 74 al 89.
Mz "Bg" Lotes 02, 03, 21, 24 al 26
Mz "Bh" Lotes 02 al 08, 11 al 22
Mz "Bh1" Lotes 02 al 07, 10 al 20
Mz "Bi" Lotes 01 y 17, 19 al 41
Mz "Bj" Lotes 02 al 23, 25 al 52
Mz "Bk" Lotes 01, 16, 19 y 39
Mz "Bl" Lotes 02 al 24, 27 al 54

1. Cuando el administrado no sea el propietario, debe indicarse en observaciones los datos del propietario (nombre completo, documento de identidad).
2. A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de las(s) obra(s) autorizada(s) con la licencia, el administrado debe presentar el Anexo H, mínimo 2 días antes de iniciar la obra debidamente suscrito por el responsable de obra y el inspector; eliminar de la vía pública todo material y excedente de obra bajo sanción O.M. N° 02-2020-MDLH-CM
3. La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
4. La Licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anteriores a su vencimiento.
5. Vencido el plazo de la Licencia, ésta puede ser revalidada por 36 meses, por única vez.

Fecha: La Huaca, 02 de diciembre del 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ING. DANIELA PIERINA CORONADO PERALTA
JEFE DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO

Sello y Firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia

Tiempo de Validación:

36 MESES